ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.11

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, no existe personal en la planta global del municipio de Tuluá para realizar actividades del contrato de prestación de servicios profesionales en la coordinación de la jornada deportiva para los servidores públicos de la alcaldía municipal de Tuluá, vigencia 2025:

X	NO EXISTE PERSONAL EN LA PLANTA

Justificación: La alcaldía Municipal de Tuluá, cuenta con un sistema de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios públicos de la alcaldía Municipal de Tuluá que entiende éste como un proceso de construcción permanente y participativo, que busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia y que a su vez incremente los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo y con el logro de la finalidad social de la Entidad. Por otro lado, cabe resaltar que el sistema de Bienestar social e incentivos es un programa ejercido por la Secretaría de Desarrollo Institucional, basado en el plan de mejoramiento de los funcionarios de la Administración Municipal y sus familias, con el fin de promover el crecimiento educativo, cultural y organizacional, impulsando la calidad de vida y la prestación de servicios de la Administración hacia la ciudadanía Tulueña.

De esta definición se desprende que al hablar de bienestar lo entendemos como un estado y como proceso, lo que indica que este es algo que se persigue y se construye, a lo cual se desea llegar y para lo que se establecen múltiples lineamientos, se tiene así, que dentro de la construcción del sistema de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios públicos de la alcaldía Municipal de Tuluá , se pretendió buscar la satisfacción de las necesidades organizacionales e individuales del funcionario dentro del contexto laboral, asumiendo los nuevos retos organizacionales, políticos y culturales, haciendo partícipes a los servidores públicos en la implementación de los planes, programas y proyectos, combinando los fines de desarrollo de la Entidad, los del Estado y los del servidor como persona.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las Políticas de Bienestar Social adoptadas se basaron en la Calidad de Vida laboral la cual se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el Servidor Público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en la Alcaldía Municipal de Tuluá tanto en términos de productividad como relaciones interpersonales.

La administración municipal de Tuluá, dentro de la gestión integral del talento humano y la atención al bienestar de los servidores, busca sobre todo garantizar la existencia dentro de su condición de servidor comprometido con el Estado, la sociedad y con su propio desarrollo, no solo por razones de eficiencia organizacional, sino también por su dignidad humana, que requiere de las mejores condiciones ambientales para la realización de los proyectos con los cuales estén comprometidos los servidores y el cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Adicionalmente cabe mencionar que, dentro de los programas que serán atendidos a través del sistema de Bienestar e incentivos se encuentran: Deportivos, recreativos y vacacionales; artísticos y culturales; promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías; promoción de programas de vivienda y educación formal

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

En este orden de ideas, y en aras de propender por la realización de actividades recreativas, de sano esparcimiento y de integración laboral, el Municipio de Tuluá requiere realizar la jornada deportiva para los servidores públicos de la alcaldía municipal de Tuluá.

Que dentro del manual de funciones de la Secretaría de Desarrollo Institucional no existe cargos que pueda desarrollar las siguientes actividades, realizar el ajuste del reglamento de las diferentes disciplinas de la jornada, teniendo en cuenta los lineamientos de la profesional de seguridad y salud en el trabajo, realizar la programación de los encuentros deportivos y de recreación, teniendo en cuenta los equipos inscritos, llevar el control de los encuentros deportivos, planillas, clasificaciones, y entregar debidamente detallado un informe con los ganadores de cada disciplina y realizar la premiación a los ganadores de cada disciplina de la jornada (microfutbol, voleibol, dominó, sapo, yax) teniendo en cuenta las clasificaciones; Por lo anteriormente expuesto se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales para la aplicación, tabulación, análisis y entrega de resultados de la batería de riesgo psicosocial dirigida a los funcionarios públicos de la administración municipal de Tuluá.

10 de septiembre de 2025

ASTRID JOHANNA HERRERA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Institucional

WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano

Transcriptor: Juan Pablo Serna López